

ORDENANZA N° 119/2020

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por la Sra. María Inés Ghiotti, D.N.I. 26.382.073, CUIT/L 27-26382073-3, argentina, mayor de edad y el Sr. José Luis Lopez, D.N.I.26.503.967, CUIT/L 20-26503967-8, argentino, mayor de edad, ambos casados entre sí, con domicilio en calle Velez Sarsfield 602 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante denominada “CEDENTES/BENEFICIARIOS”. La cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “UN LOTE ubicado dentro de una fracción que es parte de una superficie mayor, formada por la Quinta Numero Dieciséis del plano de loteo “San Ramón”, con una superficie total de 03 has; 8603 mts. 864 centímetros cuadrados; ubicada al Nor-Oeste de la ciudad de Las Varillas, y que se relaciona en el anexo I de la Ordenanza Municipal N° 54/06.- El inmueble se designa como Lote N°12 – Manzana “A”. Designación Catastral C01; S01; M114; Manz. Of. 114; P08; L08.”-

Artículo 2º: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los cedentes, que le corresponden por su condición de

adjudicatarios en los PLANES MUNICIPALES DE VIVIENDAS, DENOMINADOS SI.VA.VI III, ADHERENTE N° 00014 conforme la ordenanza 56/10. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a los beneficiarios, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte integrante de la presente ordenanza como anexo I.-

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 23/07/2020

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 328/2020

DE FECHA 27/07/2020